Acuerdo mandando pagar una deuda.

EL GOBIERNO:

Vista la resolucion del Comisionado, en el reclamo que hace el señor Presbítero don Santiago Solórzano de Granada,

ACUERDA:

Unico—La Tesorería general pagará en vales de 2ª, al señor Presbítero don Santiago Solórzano, la cantidad de trescientos cuarenta i un peso sesenta centavos por las esacciones que sufrió en el año de 1856.

Comuníquese—Managua, marzo 1º de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org